REGUNTAS

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE UGEL Y DRE 2020

DOCUMENTO NORMATIVO

1. ¿La evaluación del desempeño en el cargo de Especialista en Educación de UGEL y DRE es obligatoria?



Sí, de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Reforma Magisterial, el desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término del período de su gestión. La aprobación de esta evaluación determina su continuidad en el cargo por un periodo adicional y la desaprobación, su retorno al cargo docente.

2. ¿Cuál es la finalidad de la Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de UGEL y DRE?

La evaluación del desempeño en el cargo de Especialista en Educación de UGEL y DRE tiene como objetivo comprobar la eficacia y eficiencia del profesor en el ejercicio de dicho cargo y se realiza al término de su periodo de designación. De acuerdo al reglamento de la Ley de Reforma Magisterial (LRM), esta evaluación se realiza en base a los indicadores de desempeño establecidos para el respectivo tipo de cargo.



3. ¿Quiénes están sujetos a la evaluación del desempeño en el cargo de Especialista en Educación de UGEL y DRE?

Los Especialistas sujetos a esta evaluación son los profesores que fueron designados por cuatro (4) años en dicho cargo a partir del concurso de acceso regulado mediante la Resolución de Secretaría General N° 279-2016-MINEDU.



4. ¿Quién publica la relación de los Especialistas sujetos de evaluación?

El Minedu publica en su portal institucional la relación de los Especialistas sujetos de evaluación mediante el siguiente procedimiento:



 Publicación la relación de preliminar de los sujetos de evaluación, de acuerdo al plazo establecido en el cronograma.



• Absolución y validación de las observaciones presentadas a la relación preliminar de los sujetos de evaluación y actualización de la información en el Nexus, por parte de las DRE o UGEL.



• Publicación de la relación de Especialistas sujetos de evaluación, de acuerdo al plazo establecido en el cronograma.

